

USHUAIA, 27 de marzo de 2019

VISTO:

El expediente N° 47.199/19 caratulado "Austral Limpieza s/ Readequación Contrato Limpieza DJN 2018/2019", y

CONSIDERANDO:

La firma "Austral Limpieza" de María Esther González, prestadora del servicio de limpieza en el Distrito Judicial Norte, solicita una readequación del costo mensual del servicio a partir del mes de Octubre de 2018, fundado en el aumento del costo de la mano de obra, en virtud de la firma de un acuerdo salarial homologado mediante Resolución N° 62/2018 de la Secretaría de Trabajo de la Nación (fs. 2 a 32).

En la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios registrado bajo el N° 460 (fs. 39 y 40) se prevé la realización de ajustes de precios del valor contractual en los casos en que se produzcan modificaciones los costos de los sueldos, jornales y cargas sociales.

En consecuencia, se dictó la Resolución SSA N° 07/19 procediendo a la readequación del costo mensual del servicio de limpieza.

El Área de Contrataciones incorpora informe mediante el cual indica que se ha detectado un error material en la citada resolución, advirtiendo que el monto indicado el punto 2º se encuentra además incluido en los valores consignados en el punto 1º, motivo por el cual se considera oportuno modificar el mencionado apartado procediendo a adecuar los valores según lo detallado en la planilla que se adjunta al mencionado informe (fs. 61 y 62).

Por ello,

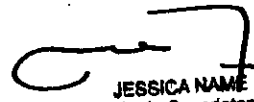
LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION

RESUELVE:

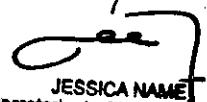
1º) **MODIFICAR** el punto 1º de la Resolución SSA N° 07/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera: "EFECTUAR la readequación del costo mensual del servicio de limpieza, prestado por la///

///empresa "Austral Limpieza", de María Esther González en el Distrito Judicial Norte (D.J.N.), conforme contrato registrado bajo el número 460, según el siguiente detalle: a) reconocer un incremento por la suma de veintinueve mil cuatrocientos once con cincuenta y ocho centavos (\$29.411,58) a partir del mes de octubre de 2018; b) reconocer la suma de pesos siete mil ciento diecinueve con treinta y cuatro centavos (\$7.119,34) adicionalmente al monto indicado en el punto a); desde el mes de noviembre de 2018.

2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 15/19


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia